



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. N° 027, de la Escuela El Palqui.

DECRETO ALCALDICIO N° 3946.- /

Monte Patria, 23 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Ley N° 20.248/SEP, Of. Ord. N° 027 del 03 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE CONVIVENCIA ESCOLAR Ley N° 20.248/SEP, en el:
- Colegio o Escuela : El Palqui
Ciudad o Localidad : El Palqui
Nombre de la Docente: **MARGARITA DEL CARMEN VENEGAS PLAZA**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN ARTES PLASTICAS
- 2.- Período del nombramiento : 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ley N° 20.248/SEP, Of. Ord. N° 027 del 03 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Robinson Laferte Cortés

ALCALDE